



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH / FCC / MAN / SFS / ACJ / gbb

TALCAHUANO 01 JUL 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1323

VISTOS:

1. Proyecto "Adquisición Polisomnógrafo y Holter de EEG Hospital Las Higueras".
2. Que el Servicio de Salud Talcahuano requiere adquirir un Polisomnógrafo y un Holter de EEG para el Servicio de Neurología del Hospital Las Higueras.
3. Que en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1057931-8-LP21, aprobada por resolución exenta N°1274 con fecha 23 de Junio de 2021.
4. Que de acuerdo a la ley N°20.730 "Ley de Lobby", se designa comisión evaluadora cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del período de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicadas en el Portal www.mercadopublico.cl.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
2. Ley 20.285 Transparencia de la Administración pública y acceso a la información de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
6. Lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
7. Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
9. Decreto supremo de salud N°54 del 2018 del Ministerio de Salud.
10. Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
11. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. APRUÉBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1057931-8-LP21 "**ADQUISICION POLISOMNÓGRAFO Y HOLTER DE EEG HOSPITAL LAS HIGUERAS**", publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:

- Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut: _____, Jefe del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut _____, Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.
- Sr. David Morales Delva, Rut: _____, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace o subrogue.

"Adquisición Polisomnógrafo y Holter de EEG Hospital Las Higueras"

SST. Colón 3030, Talcahuano. Fono: 2722184 www.sstalcahuano.cl

- Sr. José Sáez Lazo, Rut: _____, Encargado Equipos Médicos del Hospital Las Higueras o en su ausencia quien lo reemplace o subrogue.
- Sra. Claudia Aranguiz Burgos, Rut: _____ Referente Técnico del Hospital Las Higueras o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.

2º. DEJESE ESTABLECIDO, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”

DISTRIBUCION:

- Depto. de Recursos Físicos e Inversiones.
- Administrador Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes.